
BOLETÍN INFORMATIVO*

NORMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 42.871 de fecha 3 de mayo de 2024 fue publicada la resolución N° 022 emanada del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, mediante la cual establece las normas para la gestión ambientalmente segura y sostenible de los materiales peligrosos recuperables y desechos peligrosos constituidos por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en adelante RAEE, procurando disminuir su generación y garantizando mecanismos de responsabilidad extendida para su aprovechamiento, valorización y disposición final (**artículo 1**).

Según el **artículo 3**, quedan sujetos a la aplicación de esta norma toda persona que maneje RAEE dentro del territorio Nacional.

El incumplimiento de lo señalado en la presente Resolución por parte de Productores, Fabricantes, Importadores, Comercializadores, Manejadores, Grandes Generadores, Usuarios y Consumidores acarreará la imposición de las sanciones administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar (**artículo 33**).

Esta Resolución entrará en vigor transcurridos noventa (90) días a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:

<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/mayo/352024/352024-7064.pdf#page=2>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

3 de mayo de 2024

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*